



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Alejandro Oscoz Abad, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocado por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 20 de Julio de 2016, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Titulado Superior, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. CARACTERIZACIÓN ATMOSFÉRICA OOC 2017-2021

CERTIFICA:

Que celebrada la segunda fase el día 18 de enero de 2021, a la que se presentaron en tiempo y forma los y las aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Publicar la puntuación de cada aspirante (en el mismo orden en el que fueron entrevistados) que continúan en el proceso selectivo para esta segunda fase de acuerdo a la tabla adjunta (Anexo I).
2. Publicar que tal y como establece la convocatoria, la puntuación mínima para superar la fase entrevista es de 10 puntos.
3. Publicar que, conforme a la base 6.4 de la convocatoria, se hará público el resultado provisional de todo el proceso según Anexo II.
4. El Tribunal hará públicas en la sede del Tribunal y en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (<http://www.iac.es/empleo>), las relaciones de las puntuaciones obtenidas.
5. Según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles desde la publicación para presentar reclamaciones dirigidas al presidente del Tribunal.
6. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.
7. Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos de su publicación en los lugares previstos en la convocatoria, firmo el presente certificado en La Laguna a 18 de enero de 2021.



**ANEXO I.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)**

Conforme a lo acordado en los puntos primero y segundo, la valoración provisional de méritos es la siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA*		TOTAL
		1	2	
***2828**	IBALLA BEATRIZ CABELLO GARCÍA	7	8	15
***9769**	PEDRO ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES	9	8	17
***1727**	SEBASTIÁN LUIS HIDALGO RODRÍGUEZ	10	10	20
***4730**	ALBERTO JESÚS PRIETO ANTÚNEZ	8	9	17



**ANEXO II.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE TODO EL PROCESO SELECTIVO**

D.N.I	APELLIDOS, NOMBRE	FASE PRIMERA (CONCURSO)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	VALORACIÓN
***1727**	SEBASTIÁN LUIS HIDALGO RODRÍGUEZ	63,11	20.00	83.11
***2828**	IBALLA BEATRIZ CABELLO GARCÍA	47,56	15.00	62,56
***9769**	PEDRO ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES	42,35	17.00	59,35
***4730**	ALBERTO JESÚS PRIETO ANTÚNEZ	40,21	17.00	57,21
***4209**	EDUARDO ALBERTO MANTERO CASTAÑEDA	35,92		
***8365**	JOSÉ FRANCISCO PÉREZ DOMÍNGUEZ	18,22		